



***CORRECCIÓN de errores de la Orden de 1 de diciembre de 2022 de selección de Estrategias de Desarrollo Local Participativo en el periodo 2023-2027.***  
(2023050106)

Advertido error de omisión en el texto de la Orden de 1 de diciembre de 2022, de selección de Estrategias de Desarrollo Local Participativo en el periodo 2023-2027, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 238, de 14 de diciembre de 2022, se procede a su corrección en los siguientes términos:

1. En el artículo 9, página 61736 , en el cuadro :

Donde dice:

<b>Parámetros (detallados en el anexo 3)</b>	<b>Valoración máxima</b>
Población (menor)	2
Densidad de población (menor)	2
Grado de ruralidad (mayor)	2
Tasa de dependencia (mayor)	2
Tasa de feminidad en la población menor de 65 años (menor)	2
Evolución y estructura de la población rural (mayor)	2
Tasa de Paro (mayor)	2
Empleo en el sector primario (mayor)	2
Estructura física y medio ambiente (mayor)	2
(Relación: Superficie total y con Protección Ambiental)	
TOTAL	20

Debe decir:

<b>Parámetros (detallados en el anexo 3)</b>	<b>Valoración máxima</b>
Población (menor)	2
Densidad de población (menor)	2



<b>Parámetros (detallados en el anexo 3)</b>	<b>Valoración máxima</b>
Grado de ruralidad (mayor)	2
Tasa de dependencia (mayor)	2
Coefficiente de sustitución (menor)	2
Tasa de feminidad en la población menor de 65 años (menor)	2
Evolución y estructura de la población rural (mayor)	2
Tasa de Paro (mayor)	2
Empleo en el sector primario (mayor)	2
Estructura física y medio ambiente (mayor) (Relación: Superficie total y con Protección Ambiental)	2
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>

Mérida, 27 de abril de 2023.

La Consejera,  
BEGOÑA GARCÍA BERNAL

• • •

